



El Consejo General de Dentistas y la Dirección General de Salud Pública dialogan sobre el Plan Nacional de Reducción de Amalgama

- Al objeto de ratificar el Convenio de Minamata, de agosto del 2017, sobre reducción de mercurio, todos los países deben desarrollar un plan nacional para la reducción del uso de la amalgama.

Madrid, 28 de febrero de 2020. La subdirectora general de Salud Pública, Covadonga Caballo Diéguez, y el presidente del Consejo General de Dentistas, Óscar Castro Reino, se han reunido para valorar algunos aspectos del Borrador del Plan Nacional de Reducción de Amalgama.

Castro Reino ha expuesto la conveniencia de no prohibir la utilización de la amalgama, si no de apostar por una reducción gradual de su uso, al no existir evidencia científica alguna sobre posibles efectos médicos indeseables. Así, ha explicado que “la amalgama dental sigue siendo el material de primera elección en determinados pacientes y circunstancias clínicas, siendo muy complejo poder sustituirla por otro material sin que el tratamiento pierda calidad”.

En este sentido, el presidente del Consejo General de Dentistas de España ha informado a la subdirectora general de Salud Pública sobre la declaración de la FDI suscrita por más de 130 países (entre ellos, España) en agosto de 2018, en la que se defiende el uso de la amalgama dental en “aquellas situaciones clínicas en las que el profesional estime que es la mejor opción terapéutica”. En esa línea, el Dr. Castro Reino ha recordado que, en la actualidad, solamente Suecia y Noruega tienen prohibido su uso, mientras que en otros países europeos predominan los planes nacionales que tienden a una reducción progresiva y no a una prohibición.

“Desde el Consejo General de Dentistas de España tenemos la plena disposición a seguir colaborando en cuantos aspectos se estimen oportunos con relación al Borrador del Plan Nacional de Reducción de Amalgama. Asimismo, deben potenciarse al máximo los Programas Públicos Preventivos con el objetivo de reducir la carga de patología dental y, de esta forma, contribuir a que sean necesarias menos restauraciones en general, y de amalgama en particular”, explica Castro Reino.

Convenio de Minamata

El Convenio de Minamata ratificado en agosto del 2017 sobre reducción del mercurio, así como el Reglamento específico del Parlamento europeo (UE 2017/852)



establecen una serie de medidas que deben respetarse obligatoriamente respecto a la utilización de las amalgamas dentales. Algunas de ellas ya han entrado en vigor y se ha informado extensamente a la profesión a su debido tiempo: uso exclusivo de amalgama predosificada, obligatoriedad de separadores de amalgama y la no utilización de la amalgama dental en dientes de leche, en menores de 15 años y en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, salvo cuando el dentista lo considere estrictamente necesario.

El último aspecto del Reglamento Europeo establece la obligatoriedad para todos los países de la UE de desarrollar un Plan Nacional de Reducción de la Amalgama. En este sentido, la Dirección de Salud Pública ha contado desde el primer momento con el asesoramiento del Consejo General de Dentistas. A propuesta de dicho Consejo, y en colaboración con el Ministerio de sanidad, se llevó a cabo una encuesta a profesionales, sobre el grado de utilización de la amalgama. Los resultados de ese estudio mostraron que ese material es utilizado en la actualidad de manera muy puntual, representando apenas el 1-2% del total de restauraciones dentales.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es